

LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando. (2008): *Fuentes documentales para el Arte Barroco en la provincia de León. Ensambladores, Escultores y Pintores*, León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, pp. 607 y 78 fotografías en blanco y negro. ISBN: 978-84-9773-388-5

El profesor Llamazares Rodríguez aborda el tema de fuentes documentales artísticas en esta obra que se muestran como base para una metodología que será básica en el objetivo de la Historia del Arte en el campo barroco sobre ensambladores, escultores y pintores en el marco inicialmente geográfico de la provincia de León, pero que en realidad abarca también las provincias vecinas fundamentalmente castellanas y gallegas y que puede ser un buen referente para los estudios americanos, tan necesitados de este tipo de obras. Además merece nuestro interés esta obra por la importancia que en ella se ha dado a la documentación relacionada con la formación de los artistas y artesanos, dentro de esa enseñanza “no reglada” que prevaleció hasta el momento de la Ilustración.



Este estudio con análisis crítico es, sin duda, un medio muy válido para lograr una más exacta aproximación al hecho artístico a considerar. La lectura de este tipo de literatura artística ayuda muy eficazmente al estudioso de esta disciplina a interpretar de una forma más objetiva y precisa la práctica del arte en un momento concreto y a contextualizarlo en el entorno geográfico e histórico en el que se desarrolló.

Previa a la presentación de cerca de seiscientos documentos, se ofrece toda una panorámica en cinco capítulos que inicia una introducción; el análisis de fuentes y tipos de las mismas; el camino a transitar por parte del artista hasta el final de sus días; el estudio de la documentación aportada, agrupando a los diferentes artistas conforme la especialidad de los mismos, en centros o focos que se pueden considerar como comarcales, con núcleos principalmente en la ciudad de León, en la de Astorga, Ponferrada, La Bañeza, Villafranca del Bierzo y la Tierra de Campos en localidades como Sahagún o Valderas; y se cierra esta parte primera con la consideración independiente de los diferentes centros monásticos. Tras la aportación del diverso aparato documental se concluye la obra con un índice onomástico y geográfico que sirve de gran ayuda para no perderse en el amplio espacio de tiempo del siglo y medio del Barroco. Pero de un modo muy particular conviene señalar el apartado dedicado a la formación del artista, o lo que según se indica, el camino que el aprendiz de escultor, pintor o ensamblador tenía que transitar y cómo lo debía de realizar para alcanzar felizmente la meta deseada de la maestría.

Hasta una cincuentena de contratos de aprendizaje se registran en esta obra, donde se recogen puntualmente, en las diversas cláusulas, las condiciones exigidas por la parte contratante y la contratada todo el largo proceso docente y discente por el maestro y el discípulo. El aprendiz que entraba en el obrador del maestro debía de seguir todo un proceso preceptivo de preparación, pues no existía el autodidactismo. Si se deseaba ejercer libremente la profesión artística en la sociedad barroca, la agremiación era el

camino obligatorio a seguir. Tres eran los pasos a seguir para finalizar felizmente los cursos hasta conseguir la especialidad, primeramente el solicitante entraba de aprendiz en el taller de un maestro, a continuación, una vez superadas las pruebas examinatorias alcanzaba el grado de oficial, y, por último, tras nuevos exámenes con éxito lograría la maestría.

En el aprendizaje, como punto de partida, exceptuando el caso de los hijos de maestros que al formarse en el taller paterno no precisarían formular contratos, todos los aprendices acompañados de sus tutores deberían de comparecer ante notario para que éste extendiera las denominadas “escrituras de aprendizaje o de aprendiz”. La documentación aportada a este respecto es muy precisa, de tal modo que, una vez redactado el encabezamiento de lugar y fecha, se recogía el convenio entre la persona curadora o tutora del aprendiz y el maestro. Se indica muy claramente que el maestro debía de enseñarle el oficio durante un determinado espacio de tiempo que, según la especialidad, oscilaba normalmente entre tres y cinco años, comenzando a contarse tras la firma de contrato por ambas partes. La persona tutora del aprendiz tendría que pagar un precio al maestro por la enseñanza y el pupilo debería de estar sujeto a las órdenes del docente.

Una vez transcurrido el período fijado por la enseñanza, se exigía que el aprendiz debería de estar lo suficientemente formado, de tal modo que, una vez superadas las pruebas, pudiera trabajar con otro maestro del mismo oficio y poder así percibir un salario como otro oficial de la misma especialidad. Por el contrario, si al finalizar el período de aprendizaje estipulado el aprendiz no se hallaba con la suficiente habilidad para así poder ejercer su trabajo, el maestro se tenía que comprometer a ocuparlo en su propio taller y pagarle lo que otro oficial del mismo ramo cobrara. El maestro, mediante cláusula contractual, se obligaba a enseñar cuanto hacía relación a su especialidad, especificándose que no habría de ocultarle nada. La meta fundamental de todo este proceso era el conseguir que el discente obtuviera la mejor preparación posible, de tal manera que una vez superadas las pruebas pudiera vivir de su trabajo. Una vez transcurridos los plazos estipulados, se comprobaría la aptitud del candidato al título mediante un examen, que debería de realizarse ante un tribunal competente y de esa misma materia.

Los examinadores deberían ser especialistas en la materia a juzgar y estos se nombraban por ambas partes. Si el examinando demostraba la suficiente preparación era declarado apto para el ejercicio de la profesión examinada. Una vez superada la prueba, bien si fuera para obtener la oficialía o bien la maestría, el nuevo oficial o el nuevo maestro adquirirían el derecho para abrir su propio taller. Es lo que en expresión de la época de denominaba como: maestro u oficial “examinado”.

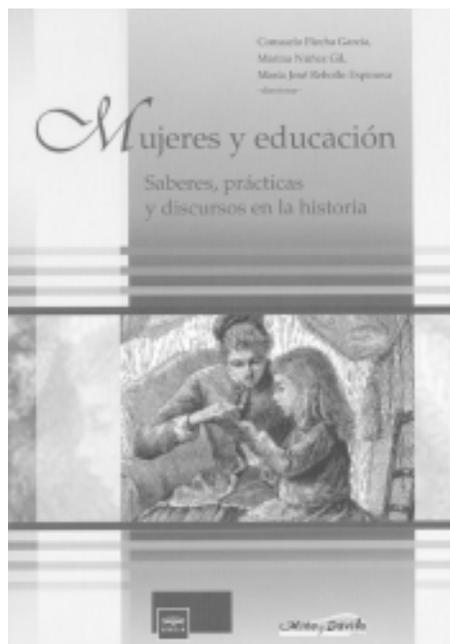
Fernando Llamazares destaca que la documentación aquí aportada referente a este tipo de aprendizaje era común a otras zonas de Castilla la Vieja, pero no coincidía con otros lugares del Reino, donde este tipo de pruebas eran efectuadas por examinadores o veedores que se nombraban cada año, como bien está demostrado por testimonios documentados en ciudades como en Madrid o Zaragoza.

Como conclusión, se puede afirmar que este libro es importante para abordar el estudio artístico en el campo de la escultura, pintura o ensamblaje y de manera muy especial en los procesos de aprendizaje, que deja solucionado un capítulo, grande o pequeño, pero ciertamente singular dentro de la Historia del Arte Español y que podría ser imitado en muchos lugares del mundo latinoamericano.

Jesús Paniagua Pérez
Grupo de Investigación HISULA
Universidad de León – España

FLECHA GARCÍA, Consuelo, NÚÑEZ GIL, Marina y REBOLLA, María José. (2008): *Mujeres y Educación Saberes, prácticas y discursos en la historia*, España, Niño y Davila editores, ISBN 987-84-95294-88-3

Este libro dirigido por tres profesoras de la Universidad de Sevilla: Consuelo Flecha García, Marina Núñez Gil y María José Rebolla Espinosa, quienes además son autoras, constituye una visión del papel de las mujeres en la educación desde la perspectiva de lo que significa el ser mujer, y dentro de su propia labor educativa. Es un esfuerzo por asumir esta problemática a partir de una mirada histórica y desde presupuestos plenamente modernos, bajo una exigencia científica y metodológica. En él confluyen diferentes disciplinas que dan cuenta seria y rigurosa del tema planteado y simultáneamente se consolida como base y semilla para investigaciones futuras. Lo cual es un presupuesto en cualquier trabajo de investigación, no imponer verdades a manera de dogmas, sino al contrario, abrir un sin número de preguntas, y demostrar con la labor que todo el trabajo está por hacer, que el tema no se ha agotado y en cambio lo que se ha dejado es un campo más abierto y un abanico de posibilidades para asumirlo y pensarlo.



El papel primordial de la mujer en la labor educativa y en la formación cultural, es decir, en la formación de sociedad, es innegable. De un lado en la educación de la tradición, y de otro en la educación que en términos ideales debería ser la que rompe con esa tradición, pensándola, haciendo uso de la crítica, esta es, la academia. Precisamente la vinculación de las mujeres con la academia, y más exactamente con la formación profesional relacionada con la pedagogía se constituye como objeto de reflexión principal en este trabajo de investigación. Pese a que es innegable ese papel y ese lugar, socialmente no se es consciente de su